

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020 -2022-00922-00 Liquidación patrimonial persona natural no comerciante deudor GUSTAVO ROGELIO SUAREZ RAMIREZ

Vistas las solicitudes precedentes, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el oficio allegado del Juzgado 19 Civil Municipal con el cual remite por competencia, para que se incorpore al presente trámite de liquidación patrimonial con fundamento en el numeral 7 del artículo 565 del CGP, copia digitalizada del expediente 11001400301920210101100 Ejecutivo de Scotiabank Colpatria S.A. contra Gustavo Rogelio Suárez Ramírez.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERIA a la abogada NOHORA CARLINA GARZON GARCIA, identificada con Cédula de Ciudadanía No 39.777.195 y TPA No 72.067 del C. S. de la J., como apoderada judicial de la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA en el proceso de la referencia.

TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes los documentos allegados por la Secretaría Distrital de Hacienda para acreditar las obligaciones tributarias a favor de la entidad.

CUARTO: OFICIAR al Juzgado 25 Civil Municipal de Bogotá para que remita a este Juzgado y para este proceso ejecutivo No. 1100140030252018 01039 00 y al Juzgado 32 Civil Municipal de Bogotá para que remita el proceso ejecutivo No. 110014003032 2022 00054 00, de conformidad con lo solicitado por la apoderada del deudor.

QUINTO: OFICIAR al Juzgado 19 Civil Municipal para que informe a este Juzgado los dineros que se encuentren consignados a órdenes de ese Juzgado y para el proceso ejecutivo No. 11001400301920210101100 de Scotiabank Colpatria S.A. contra Gustavo Rogelio Suárez Ramírez, por concepto de embargo del sueldo del demandado, y los remita para el presente proceso de liquidación patrimonial.

NOTIFÍQUESE (2)

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO No.007 Hoy veintitrés (23) de enero de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91ccfd2b5cc43abd0fa181af6669896627f2410b4e5bbb577715f5a01fc2dcbb**

Documento generado en 23/01/2023 08:03:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>